

LA REVISTA
DE
ADMINISTRACION PUBLICA

002 : 35 (46)

La *Revue Francaise de Science Politique* (núm. 2, junio 1960) publica una nota bibliográfica referente a la traducción publicada por el Instituto de Estudios Políticos, con el título «Tratado de Derecho administrativo», de Ernst Forsthoff 1958), que resumimos a continuación.

Si quisiéramos hacer un balance de los estudios jurídicos españoles en el período de la posguerra, tendríamos que afirmar con el profesor Guasp «que no hay duda de que en la actualidad científico-jurídica española el primer puesto corresponde a los estudios administrativos». Las razones de este hecho son numerosas:

- El nacimiento de una nueva generación entusiasta de profesores de Derecho administrativo.
- La existencia de un grupo de jóvenes y fervientes especialistas en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado.
- La aparición en 1950 de la *Revista de Administración Pública*, editada por el Instituto de Estudios Políticos de Madrid; y
- Por último, aunque no es la menos importante, la creación en 1956 de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, encargada de elaborar y ejecutar un ambicioso programa de reformas administrativas y la publicación de la revista de divulgación DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Todos estos elementos están relacionados entre sí. El Consejo de Redacción de la *Revista de Administración Pública* comprende catorce miembros; siete de ellos son letrados del Consejo de Estado y siete profesores de Derecho administrativo, y varios letrados del Consejo de Estado colaboran en los trabajos de la Secretaría General Técnica bajo la dirección del catedrático de Derecho administrativo señor López Rodó.

Esta generación de especialistas de Derecho administrativo ha producido ya frutos, no solamente teóricos, dando nacimiento a una serie de leyes que han transformado la vida administrativa de la Península: Expropiación forzosa, Contencioso-Administrativo, Régimen Jurídico de la Administración, Procedimiento administrativo, etc.